

MAT: AUTORÍZA CONTRATAR BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO, PUBLICIDAD RADIAL.

Laja, 08 de octubre de 2013

VISTOS:

1.- Memo Nº 104 del 07/10/2013, autorizado por Alcalde comuna de Laja.

2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 32 de fecha 07/10/2013

3.- Cotizaciones de los Proveedores: Franklin Pozas Cárcamo - Sociedad Vía Libre Comunicaciones Ltda. Radio Vía Libre, Sonia Cea Cea - Sociedad de Comunicaciones Futuro Ltda, Radio Rinconada y Enrique Brown - Radio Paula.

4.- Solicitud de Pedido Nº 83 del 30/09/2013, publicidad radial, destinado a promover Guía Alimentaria y consejos saludables, autorizada por el Administrador Municipal.

5.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE: a contratar bajo la modalidad de Trato Directo igual o inferior a 10 U.T.M. con la Empresa Radial, Radio Rinconada SOCIEDAD DE COMUNICACIONES FUTURO LIMITADA R.U.T.: 77.849.380-2, por la suma mensual de \$ 95.200 (noventa y cinco mil doscientos pesos) con impuesto, por proveer 10 avisos publicitarios diarios, de lunes a sábado, hasta diciembre de 2013.
- **2.- EMÍTASE:** Orden de Compra a través del sitio <u>www.mercadopublico.cl</u>, a nombre del Proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- ORDÉNASE: el pago, habiéndose constatado que la Publicidad Radial fue recepcionada en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta Nº 11405 Aplicación de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAJA PLANA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM /
- Departamento de Salud